



MAT.: AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N°3459.-

Monte Patria, 17 de marzo de 2016.-.

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Solicitud de restitución de fecha 15.03.2016, aprobada por el Alcalde (S) Sra. Karina Aguirre Cerda;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO:



1. **AUTORIZASE**, la Restitución de Gastos a la **Srta. Alejandra Zarate Robledo, Rut: [REDACTED]** por un valor de **\$5.350.-** (cinco mil trescientos cincuenta pesos), Se adjuntan Boleta N°747967, de fecha 15.03.2016, correspondiente a gastos de fotocopias de planos estudio de límites "Cementerio Municipal".-
2. **IMPÚTESE** el gasto total de \$5.350.- a la cuenta número, 215.22.08.999.001.001, correspondiente a gastos Notariales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FRC/vea.-
DAF;
Of. De Partes;
Archivo Jurídica;



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

